



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
**A.N.M.A.T.**

*"2012, Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"*

DISPOSICIÓN N°

**6 5 6 8**

BUENOS AIRES, 13 NOV 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-7980-12-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ORGANIZACION COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), referida a la habilitación como Operador Logístico de Medicamentos; en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) n° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 112 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 425/10.

AO



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
**A.N.M.A.T.**

"2012, Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN Nº **6 5 6 8**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma ORGANIZACION COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), como OPERADOR LOGISTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en la Av. Circunvalación s/n, Bº General Artigas, de la ciudad de Cordoba, provincia de Cordoba.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica/o María Florencia PORTELA, Matrícula Profesional Nº 6.720.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 103 a 105.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-7980-12-6

DISPOSICIÓN Nº

*m* TP

**6 5 6 8**

*Orsingher*  
D. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.